



Bogotá, 17 de marzo de 2023

EXT-041-U-DISTRITAL-2023

RESPETADO DR. RAFAEL ARANZALEZ  
JEFE DE RECURSOS FISICOS  
UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Ref.: Contrato No.1397 de 2022 cuyo objeto es objeto es: "la realización de los estudios y diseños técnicos, para la construcción de las obras de estabilización, protección, manejo hidráulico y rehabilitación de las zonas afectadas por el movimiento de remoción en masa de los terrenos ubicados en los lotes B y A (sendero peatonal), de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Sede Macarena 'A', esta última, en la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas."

ASUNTO: R E M I S I Ó N DE PÒLIZAS ACTUALIZADAS CON BASE EN EL MODIFICATORIO.

Cordial saludo, por medio de la presente, nos permitimos enviar polizas de contrato de obra No.1397 de 2022 cuyo objeto es objeto es: "la realización de los estudios y diseños técnicos, para la construcción de las obras de estabilización, protección, manejo hidráulico y rehabilitación de las zonas afectadas por el movimiento de remoción en masa de los terrenos ubicados en los lotes B y A (sendero peatonal), de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Sede Macarena 'A', esta última, en la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas.". Dicha actualización con base en el documento modificadorio del contrato de referencia.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

CORDIALMENTE

LILIANA EUGENIA ANAYA ATEHORTUA  
C.C 45755734 DE CARTAGENA  
REPRESENTANTE LEGAL  
IMAGEN Y MARCA SAS NIT 900137534-5

CR 10 · 117ª-78 SANTA BARBARA –BOGOTA –COLOMBIA TEL  
[6135664- constructoriaimagenymarsas@gmail.com](mailto:6135664-constructoriaimagenymarsas@gmail.com)



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-4

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>BOGOTA</b>			COD.SUC <b>11</b>		NO.PÓLIZA <b>11-45-101117732</b>		ANEXO <b>4</b>		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
16 03 2023		08 11 2022			00:00		08 07 2026		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>IMAGEN Y MARCA S.A.S</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.137.534-5</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 10 NRO. 117 A - 78</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>7544583</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>899.899.230-7</b>			
DIRECCIÓN: <b>CRA 7 # 40 B - 53</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>3239300</b>			
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No 1397 DE 2022 OBJETO: REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACION, PROTECCION, MANEJO HIDRAULICO Y LA REHABILITACION DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL MOVIMIENTO DE REMOCION EN MASA DE LOS TERRENOS, UBICADOS EN: EL LOTE B Y LOTE A (SENDERO PEATONAL) DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA SEDE MACARENA A, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	08/11/2022	08/07/2023	\$235,377,597.00	\$235,377,597.00
CUMPLIMIENTO	08/11/2022	08/11/2023	\$156,918,398.00	\$156,918,398.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	08/11/2022	08/07/2026	\$78,459,199.00	\$78,459,199.00

**ACLARACIONES**

DE ACUERDO CON LA MODIFICACION NO 1 Y LA PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No 1397 DE 2022 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO A OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****312,117.00	\$ *****8,000.00	\$ *****60,822.00	\$ *****380,939.00	\$ *****470,755,194.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FOKUS SEGUROS LTDA.	143806	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

ESTADO DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
SECRETARÍA GENERAL  
11-45-101117732

FIRMA AUTORIZADA: **Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General**



*[Handwritten signature]*

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT: 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-45-101117732		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 16 03 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 11 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 08 07 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMAGEN Y MARCA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.137.534-5			
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 117 A - 78						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7544583			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.230-7			
DIRECCIÓN: CRA 7 # 40 B - 53						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3239300			
ADICIONAL:											



**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**



**Banco de Bogotá** Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



**Grupo Bancolombia** Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****312,117.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****60,822.00	TOTAL A PAGAR \$ *****380,939.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****470,755,194.00	PLAN DE PAGO CONTADO
--	---------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FOKUS SEGUROS LTDA.	143806	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:  
1100062362073-4

(415) 7709998021167 (8020) 11000623620734 (3900) 000000380939 (96) 20231108

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-45-101117732		ANEXO 4		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	
16	03	2023	08	11	2022	00:00	08	07	2026	23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL IMAGEN Y MARCA S.A.S							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.137.534-5				
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 117 A - 78							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7544583		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.230-7				
DIRECCIÓN: CRA 7 # 40 B - 53							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3239300		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6074 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101117732

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF143806A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-8

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101049440		ANEXO 4		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
16 03 2023		08 11 2022			00:00		08 07 2023			23:59		ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL IMAGEN Y MARCA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.137.534-5			
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 117 A - 78						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7544583			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.230-7			
DIRECCIÓN: CRA 7 # 40 B - 53						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3239300			
BENEFICIARIO: 899999230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS								ADICIONAL:			

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO No 1397 DE 2022 OBJETO: REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACION, PROTECCION, MANEJO HIDRAULICO Y LA REHABILITACION DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL MOVIMIENTO DE REMOCION EN MASA DE LOS TERRENOS, UBICADOS EN: EL LOTE B Y LOTE A (SENDERO PEATONAL) DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA SEDE MACARENA A, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOS DE CALDAS

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	08/11/2022	08/07/2023	\$232,000,000.00	\$200,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	08/11/2022	08/07/2023	\$232,000,000.00	\$200,000,000.00

**ACLARACIONES**

DE ACUERDO CON LA MODIFICACION NO 1 Y LA PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No 1397 DE 2022 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO A OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****221,448.00	\$ *****3,000.00	\$ *****42,645.00	\$ *****267,094.00	\$ *****232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COMASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FOKUS SEGUROS LTDA.	143806	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

11-40-101049440

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT: 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101049440		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 16 03 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 11 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 08 07 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL IMAGEN Y MARCA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.137.534-5			
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 117 A - 78						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7544583			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.230-7			
DIRECCIÓN: CRA 7 # 40 B - 53						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3239300			
BENEFICIARIO: ADICIONAL:											



**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**Pagos con convenio - \*No aplica para transferencias**

**Banco de Bogotá** Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

**Grupo Bancolombia** Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****221,448.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****42,645.00	TOTAL A PAGAR \$ *****267,094.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****232,000,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FOKUS SEGUROS LTDA.	143806	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

(415) 7709998021167 (8026) 11000623620741 (3900) 000000267094 (96) 20231108

REFERENCIA PAGO:  
1100062362074-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE  
CUMPLIMIENTO  
DE RICE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-40-101049440		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 16 03 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 11 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 08 07 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL IMAGEN Y MARCA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.137.534-5			
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 117 A - 78						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7544583			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.230-7			
DIRECCIÓN: CRA / # 40 B - 53						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 32393007			
BENEFICIARIO: 899999230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6074 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101049440

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**MODIFICACIÓN No 1 Y PRÓRROGA NO. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1397 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS E IMAGEN Y MARCA S.A.S.**

Entre los suscritos, de una parte, **GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía No. 79.571.941 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de **RECTOR**, de conformidad con la Resolución del Consejo Superior Universitario 031 del 1º de diciembre de 2021 y acta de posesión de la misma fecha, debidamente autorizado para contratar, según Acuerdo 003 del 2015 (Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas) y Resolución de Rectoría 262 de 2015, quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, y, de otra, **LILIANA EUGENIA ANAYA ATEHORTUA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad e identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.755.734 expedida en Cartagena, quien actúa como representante legal de la compañía **IMAGEN Y MARCA S.A.S.**, con NIT 900137534-5, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos modificar y prorrogar el Contrato de Consultoría Nro. 1397 de 2022, teniendo en cuenta los siguientes documentos y consideraciones:

- 1) Que el 23 de septiembre de 2022, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** suscribieron Contrato de Consultoría No 1397 de 2022, cuyo objeto es **"REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACION, PROTECCIÓN, MANEJO HIDRÁULICO Y LA REHABILITACION DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL MOVIMIENTO DE REMOCION EN MASA DE LOS TERRENOS, UBICADOS EN: EL LOTE B Y LOTE A (SENDERO PEATONAL) DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA SEDE MACARENA "A", EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS."**
- 2) Que el plazo de ejecución del presente contrato se estableció por **cuatro (4) meses**, contados a partir de la suscripción de la correspondiente Acta de Inicio, lo cual tuvo lugar el día 08 de noviembre de 2022.
- 3) Que la **CLÁUSULA VEINTIDÓS** del Contrato de Consultoría Nro. 1397 de 2022, establece que: **"El contrato solo podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente contrato.**
- 4) Que mediante oficio **DRF 0139-2023** el **JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS**, solicitó al ordenador del gasto la modificación y prórroga al Contrato de Consultoría Nro. 1397 de 2022, prórroga de **cuatro (4) meses**, cuya justificación se encuentra descrita en los siguientes términos:

*El contratista IMAGEN Y MARCA S.A.S, a través de las comunicaciones radicadas en la Universidad Distrital mediante el oficio N. EXT-028-U-DISTRITAL-2023 de fecha 16 de febrero de 2023 y alcance remitido mediante oficio N. EXT-028-U-DISTRITAL-2023 del 27 de febrero del año en curso, solicita una prórroga al Contrato de Consultoría N. 1397 de 2022 por cuatro (4) meses, argumentando que:*

*"(...) Una vez se pudo constatar el estado de los lotes en los cuales se van a realizar los estudios para la consultoría, y reunidos con los profesionales adjuntos al contrato, se realizó un concepto por parte del Geólogo Jorge Buitrago, perteneciente al grupo interdisciplinario que hace parte de la empresa Imagen y Marca S.A.S.M en el cual se expresó la necesidad de realizar estudios más profundos en la parte*



**MODIFICACIÓN No 1 Y PRÓRROGA NO. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1397 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS E IMAGEN Y MARCA S.A.S.**

geológica, estudio geo eléctrico (tomografía eléctrica resistiva), para el estudio del subsuelo que consiste en determinar un parámetro físico característico del mismo dentro de un ámbito espacial limitado, a partir de un número muy elevado de medidas realizadas desde la superficie del terreno o desde sondeos, que van a generar un aproximación más clara de los estratos portantes del terrenos sobre los cerros orientales y genera un precisión técnica de la conceptualización de los profesionales para entregar los resultados esperados de la consultoría.

(...) Por parte de la supervisión se realizó verificación de la información, y se determinó dar aprobación por la supervisión de la Universidad Distrital, la actividad de estudios de geología y tomografía en la reunión del 22 de diciembre de 2022. Posteriormente a esta fecha se procedió a realizar dichas pruebas de campo por programación los días 29, 30 y 31 de diciembre de 2022, fechas en las cuales se realizaron las tomas geo eléctricas (tomografía eléctrica resistiva) para las sedes de Macarena A, Macarena B, Facultad de medio Ambiente y Recursos Naturales, y Vivero. Se realizó la entrega de la reprogramación de la consultoría debido a los eventos suscitados por la autorización de las tomografías, lo cual generó que las entregas de los resultados de la misma fuesen después de 60 días, y que todo el cronograma se viese afectado para este momento de la consultoría.

(...) "Con este antecedente, y revisando los resultados de dichos estudios, donde se plantean perforaciones en varios puntos de los lotes estudiados y de una profundidad promedio de 20 metros lineales, hemos cuantificado los tiempos faltantes para continuar con nuestra consultoría. En primera medida, las perforaciones a realizar y los correspondientes laboratorios previstos para estas muestras tienen un tiempo estimado de 30 días, los cuales son necesarios para poder tener resultados requeridos en el estudio. Posteriormente se necesitan 60 días para continuar con el anteproyecto de diseño y aprobación del mismo; y para terminar se requieren 30 días más para concretar el diseño definitivo, presupuesto y documentación correspondiente para entregar los resultados estipulados en el contrato de esta consultoría."

Así es como amablemente solicitamos a ustedes tener en cuenta estos argumentos y poder generar una prórroga del contrato por 4 meses más, para la entrega correcta del proyecto definitivo que nos atañe en este contrato.

Se anexa la programación de obra actualizada a las necesidades revistas en este documento para evaluación y aprobación.

• **Propuesta de la prórroga**

En consecuencia, se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato de consultoría en (4) meses, por lo que la nueva fecha de terminación del contrato de consultoría sería el 7 de julio de 2023. Y en lo concerniente a la liquidación del Contrato debería realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes, por lo que la fecha máxima sería el día 08 de noviembre de 2023.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**MODIFICACIÓN No 1 Y PRÓRROGA NO. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1397 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS E IMAGEN Y MARCA S.A.S.**

**i. Causales de la prórroga**

La complejidad de la zona afectada por la remoción en masa, hicieron necesario plantear estudios más especializados como son las tomografías, para generar un aproximación más clara de los estratos portantes del terrenos sobre los cerros orientales y genera un precisión técnica para proponer las actuaciones a seguir para reducir las afectaciones generadas por este fenómeno, estudios que afectaron el cronograma inicial de la consultoría haciendo necesario contar con (4) meses más para completar el alcance previsto.

**j. Solicitud de Modificación**

El contratista IMAGEN Y MARCA S.A.S, a través de la comunicación radicada en la Universidad Distrital mediante el oficio No. EXT-033-U-DISTRITAL-2023, de fecha 27 de febrero de 2023, solicita una modificación a la Cláusula 3. Valor del Contrato y Forma de Pago del Contrato de Consultoría el cual establece:

**"CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**

(...) "La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará el contratista el valor del contrato por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste así:

Un anticipo del 30%, previa suscripción por parte del contratista del contrato de fiducia mercantil irrevocable para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia de Colombia, una vez firmada el acta de inicio.

Pagos parciales hasta un monto equivalente al 60% del valor total contrato, de acuerdo al avance de actividades. Las actas mensuales de costos deben ser suscritas por el contratista y el Supervisor del Contrato, acompañadas del informe y de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal del respectivo periodo a facturar. De estas Actas se amortizará el anticipo recibido proporcionalmente al porcentaje ejecutado.

Cinco por ciento (5%), una vez se haya firmado el Acta de Terminación y Acta de Entrega y recibo definitivo, previa aprobación del Informe Final de Actividades, que deberá contener en detalle todas y cada una de las actividades realizadas, así como un informe técnico y financiero de la ejecución del Contratista, previa Aprobación del Supervisor.

El 5% restante le será pagado al contratista una vez se suscriba el Acta de Liquidación.

" Teniendo en cuenta que la cláusula no es precisa con respecto a los entregable que se deben suministrar para solicitar los pagos, sugerimos se aclare en los siguientes términos:

---

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURIDICA  
CARRERA 7 No. 40B-53, Piso 9  
Teléfono 33393300, Ext. 1911 y 1912  
Bogotá D.C.

**MODIFICACIÓN No 1 Y PRÓRROGA NO. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1397 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS E IMAGEN Y MARCA S.A.S.**

**CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. (...)**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

• Un anticipo del 30%, previa suscripción por parte del contratista del contrato de fiducia mercantil irrevocable para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia de Colombia, una vez firmada el acta de inicio.

• Pagos parciales hasta un monto equivalente al 90% del valor total contrato, de acuerdo al avance de actividades, de la siguiente manera:

- Un primer pago del 37% del valor del contrato a la entrega de los resultados de la topografía y tomografía de la zona de estudio. Incluye soportes y planos de los trabajos desarrollados.

- Un segundo pago del 23% del valor del contrato a la entrega del documento de diagnóstico en que se evalúen las condiciones de los sectores afectados por la remoción en masa y se presenten los resultados correspondientes de los estudios que lo soportan.

- Un tercer pago del 20% del valor del contrato a la entrega del anteproyecto que contenga las propuestas de intervención que se deben adoptar tanto en la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales como en la Facultad de Ciencias y Educación – Macarena A.

- Un cuarto pago del 10% del valor del contrato a la entrega de los estudios y diseños finales que contengan las propuestas de intervención para eliminar el riesgo de remoción en masa en la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales como en la Facultad de Ciencias y Educación – Macarena A, el cual deberá contener todos los aspectos técnicos, financieros, de programación, especificaciones, jurídicos y administrativos para que la Universidad pueda adelantar un proceso de contratación de las obras asociadas.

Las actas de avance deberán ser suscritas por el contratista y el Supervisor del Contrato, acompañados del informe y de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal del respectivo periodo a facturar.

• Un quinto pago del (5%) del contrato una vez se suscriba el acta de recibo definitivo, en la que se hayan atendido todas las observaciones a los productos entregados y se obtenga el recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

• El 5% restante le será pagado al contratista una vez se suscriba el Acta de Liquidación. Esto sin eximir al contratista de la obligación que le asiste de dar las claridades correspondientes en el proceso precontractual y contractual de las obras, con respecto a los diseños elaborados para lograr la eliminación



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**MODIFICACIÓN N° 1 Y PRÓRROGA NO. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 1397 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS E IMAGEN Y MARCA S.A.S.**

*del riesgo por el fenómeno de remoción en masa.*

*De cada uno de los pagos establecidos se deberá amortizar proporcionalmente el valor del anticipo acorde al porcentaje a pagar. Las notas 1 a 3 que se indican en la minuta del contrato se mantienen en los mismos términos.*

**k. Concepto de la Supervisión**

*Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas de parte del contratista, la supervisión considera viable la solicitud de modificación y prórroga propuesta, toda vez que, en la minuta inicial del contrato, la forma de pago no estipula los entregables de acuerdo con el porcentaje ejecutado. En ese sentido, se establece que el contratista no reclamará por posibles futuros daños o incumplimientos como consecuencia de la anterior prórroga, y tampoco afectará a ninguna de las partes.*

*De igual manera el soporte de la programación evidencia la necesidad de prorrogar el plazo inicialmente pactado, con el fin de lograr el alcance previsto.*

**l. Solicitud de aprobación**

*Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la supervisión solicita al Ordenador del Gasto, autorizar la prórroga de (4) meses y la modificación a la Cláusula 3. del Contrato de Consultoría No. 1397 de 2022, dejando las demás cláusulas de la misma manera como se suscribieron.*

5) Que quienes suscriben el presente documento son plenamente capaces para hacerlo y obligarse, además que la Oficina Asesora Jurídica de LA UNIVERSIDAD verificó la ausencia de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales.

6) Que el acto aquí planteado es jurídicamente viable, de acuerdo con lo establecido en las normas civiles y comerciales pertinentes, y, en especial, en el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y demás normas reglamentarias pertinentes y vigentes.

En consecuencia, de lo anterior, las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR** el plazo de ejecución de Contrato de Consultoría Nro. 1397 de 2022 en **CUATRO (4) MESES.**

**CLAUSULA SEGUNDA –** Como consecuencia de lo anterior, **MODIFICAR** la **CLAUSULA DECIMA** del citado contrato, la cual quedara así:

*"...El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de los requisitos de ejecución..."*

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURIDICA  
CARRERA 7 No. 40B-53, Piso 9  
Teléfono 33393300, Ext. 1911 y 1912  
Bogotá D.C.

*J. Rueda*

**MODIFICACIÓN No 1 Y PRÓRROGA NO. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1397 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS E IMAGEN Y MARCA S.A.S.**

**CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR la CLAUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO del citado contrato, la cual quedara así:**

**CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. (...)**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará el contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

- Un anticipo del 30%, previa suscripción por parte del contratista del contrato de fiducia mercantil irrevocable para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia de Colombia, una vez firmada el acta de inicio.
- Pagos parciales hasta un monto equivalente al 90% del valor total contrato, de acuerdo al avance de actividades, de la siguiente manera:
  - Un primer pago del 37% del valor del contrato a la entrega de los resultados de la topografía y tomografía de la zona de estudio. Incluye soportes y planos de los trabajos desarrollados.
  - Un segundo pago del 23% del valor del contrato a la entrega del documento de diagnóstico en que se evalúen las condiciones de los sectores afectados por la remoción en masa y se presenten los resultados correspondientes de los estudios que lo soportan.
  - Un tercer pago del 20% del valor del contrato a la entrega del anteproyecto que contenga las propuestas de intervención que se deben adoptar tanto en la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales como en la Facultad de Ciencias y Educación – Macarena A.
  - Un cuarto pago del 10% del valor del contrato a la entrega de los estudios y diseños finales que contengan las propuestas de intervención para eliminar el riesgo de remoción en masa en la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales como en la Facultad de Ciencias y Educación – Macarena A, el cual deberá contener todos los aspectos técnicos, financieros, de programación; especificaciones, jurídicos y administrativos para que la Universidad pueda adelantar un proceso de contratación de las obras asociadas.

Las actas de avance deberán ser suscritas por el contratista y el Supervisor del Contrato, acompañados del informe y de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal del respectivo periodo a facturar.

- Un quinto pago del (5%) del contrato una vez se suscriba el acta de recibo definitivo, en la que se hayan atendido todas las observaciones a los productos entregados y se obtenga el recibo a satisfacción por parte de la supervisión.
- El 5% restante le será pagado al contratista una vez se suscriba el Acta de Liquidación. Esto sin eximir al

*H  
Rauer*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**MODIFICACIÓN No 1 Y PRÓRROGA NO. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1397 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS E IMAGEN Y MARCA S.A.S.**

contratista de la obligación que le asiste de dar las claridades correspondientes en el proceso precontractual y contractual de las obras, con respecto a los diseños elaborados para lograr la eliminación del riesgo por el fenómeno de remoción en masa.

De cada uno de los pagos establecidos se deberá amortizar proporcionalmente el valor del anticipo acorde al porcentaje a pagar. Las notas 1 a 3 que se indican en la minuta del contrato se mantienen en los mismos términos.

**CLAUSULA QUINTA:** Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes en los términos del contrato primigenio.

**CLÁUSULA SEXTA:** La presente modificación y prórroga requiere para su perfeccionamiento y legalización la suscripción de esta por las partes y la actualización de la garantía única.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** De conformidad con lo establecido en la Circular No. 001 de 2019, proferida por Colombia Compra Eficiente, y en atención a lo establecido en el Acuerdo 003 de 2015 – Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital- la presente Adición y Prórroga se deberá publicar en el portal SECOP II, una vez esté suscrita por las partes, y sea devuelta a la Oficina Jurídica para el archivo correspondiente.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. a los ocho (8) días del mes de marzo de 2023.

**GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ**  
Rector  
LA UNIVERSIDAD

**LILIANA EUGUENIA ANAYA ATEHORTUA**  
C.C. No. 45.755.734, de Cartagena  
Representante Legal IMAGEN Y MARCA S.A.S  
EL CONTRATISTA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Freddy Cortes Daza	Contratista - OAJ	
Aprobó	Javier Bolaños Zambrano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	JBZ

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURIDICA  
CARRERA 7 No. 40B-53, Piso 9  
Teléfono 33393300, Ext. 1911 y 1912  
Bogotá D.C.

*Qua*

	<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OBRA</b>	Código: GJ-PR-001-FR-003	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 12/10/2017	

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Consultoría
<b>CONTRATO No.</b>	1397 de 2022
<b>OBJETO</b>	<i>"La realización de los estudios y diseños técnicos, para la construcción de las obras de estabilización, protección, manejo hidráulico y rehabilitación de las zonas afectadas por el movimiento de remoción en masa de los terrenos ubicados en los lotes B y A (sendero peatonal), de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la sede Macarena A, esta última en la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"</i>
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	Macarena y Facultad de Ciencias y Educación
<b>VALOR</b>	SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$784.591.990) M/cte.
<b>CONTRATISTA</b>	Imagen y Marca S.A.S
<b>PLAZO VIGENCIA</b>	Cuatro (4) meses
<b>VALOR ANTICIPO</b>	N/A
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	08 de noviembre de 2022
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	08 de marzo de 2023

En Bogotá D.C. a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2022, se reunieron: LILIANA EUGENIA AMAYA ATEHORTUA representante legal de Imagen y Marca S.A.S., Y RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCÍA en calidad de supervisor del contrato por parte de la Universidad Distrital, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Se deja constancia que, entre otros, el Supervisor evaluó y revisó las hojas de vida del personal presentado por el contratista. Revisó y aprobó los programas de ejecución de acuerdo con lo exigido en las reglas de participación. El supervisor verificó el personal y la maquinaria/equipo que se encontraba a disposición en el sitio del proyecto, para su iniciación de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista así:

**ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OBRA**Código: GJ-PR-001-  
FR-003

Macroproceso: Gestión de Recursos

Versión: 03

Proceso: Gestión Jurídica

Fecha de Aprobación:  
12/10/2017**SIGUD****PERSONAL DIRECTIVO**

<b>Nombres/Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Especialidad</b>	<b>No. Tarjeta Profesional</b>
LEOPOLDO VILLADIEGO CONEO	DIRECTOR DE CONSULTORIA	PATOLOGIA DE LA EFICIACION Y TECNICAS DE INTERVENCION	13700-70712
JAVIER ALONSO PINEDA LOPEZ	GEOLOGO	MAGISTER EN GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	8202106418
JOSE DAVID CHACON SANTANA	ESPECIALISTA HIDRAULICO	ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE	25202143325
FABIAN ENRIQUE BELTRAN MALDONADO	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	5420243016
MANUAL ANTONIO ROLONG RIVERA	ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGO	ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE	08202-75874
ERIKA NATALIA SALGADO LEYVA	ESPECIALISTA EN FORMULACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS	25238163207
JAIME ANDRES ENRIQUEZ ESPINEL	INGENIERO FORESTAL	N-A	0300-19999
ROGER SAMIR STANFORD NASSIFF	INGENIERO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	N-A	22202330921

	<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OBRA</b>	Código: GJ-PR-001-FR-003	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 12/10/2017	

**PERSONAL OPERATIVO**

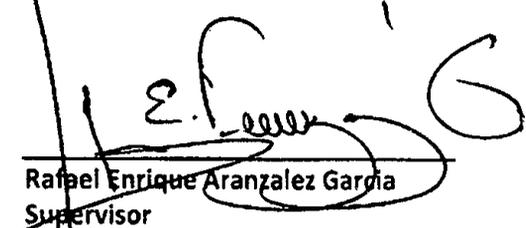
Cargo	Nombres/Apellidos
AUXILIAR DE INGENIERIA 1	JOSE ANDRES PEREZ GIRAL
AUXILIAR DE INGENIERIA 2	LUIS FERNANDO MURILLO LINARES
TOPOGRAFO	MIGUEL ARTURO DIAZ GALINDO

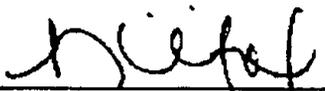
**MAQUINARIA/EQUIPO**

Tipo	Referencia	Cantidad	Estado
/	/	/	/
/	/	/	/
/	/	/	/
/	/	/	/

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato, el cual debe concluir el día ocho (8) del mes de marzo de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

  
 Rafael Enrique Aranzalez Garcia  
 Supervisor  
 Jefe División de Recursos Físicos

  
 Liliana Eugenia Anaya Atehortua  
 Representante Legal  
 Imagen y Marca

Original – Universidad Distrital – OAJ 1  
 Copia Supervisor  
 2 Copia Interventoría

